



🔒 📧 📧 📧 Juzgado 34 Admin... J
☰ Mensaje nuevo

↩ Responder a todos | 🗑 Eliminar | 📁 Archivo | 🚫 No deseado | 🧹 Limpiar | 📁 Mover a

ZUZU-U34

BANCO

Chats

CORRESPONDENCIA ORDINARIOS

Elementos detectados

∨ Elementos infectados

Emailed Contacts

ENVIO

EXPEDIENTE DIGITALIZADO

Historial de conversaciones

Infected Items

LEIDOS 3

MODELOS CORREOS

NOTIFICACIONES

PASADOS

PENDIENTE rta oaja

REPOSICION

RESPUESTAS

SOPORTE CORREO

Suscripciones de RSS

VARIOS

Carpeta nueva

> Archivo local:Juzgado 34 Administ...

∨ Grupos
juz34 9

JUZG ADMINISTRATIVOS BTA

Nuevo grupo

Descubrimiento de grupos

Administrar grupos

RV: PROCESO 11001333603420200005200 CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA -

**DEMANDADO:** NACIÓN- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD – EPS COMPENSAR- INSTITUTO ROOSEVELT.

**SHIRLEY LIZETH GONZÁLEZ LOZANO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.438.856 expedida en Bogotá D.C, y portadora de la T.P. No. 244256 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderada de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR en adelante COMPENSAR E.P.S., representada legalmente por LUIS ANDRÉS PENAGOS VILLEGAS, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C, teniendo en cuenta que el pasado 07 de diciembre de 2020 el despacho judicial notificó el auto admisorio de la demanda y estando dentro del término legal concedido por la ley, **me permito radicar y/o presentar la contestación de la demanda.**

Para tal efecto, y teniendo en cuenta que por el peso del archivo correspondiente al escrito de la contestación de la demanda, los anexos y las pruebas no es posible la remisión adjunta al presente correo electrónico, me permito remitir el link en el cual podrá ser consultado el mencionado archivo que consta de 1344 páginas o folios.

[https://consorciosalud.sharepoint.com/:f:/s/GESTIONJUZGADOS/EIRibQBdndhAm0DXTTre\\_qoBOlegmzn\\_2\\_NerXFg7MgcUQ?e=n4KTOU](https://consorciosalud.sharepoint.com/:f:/s/GESTIONJUZGADOS/EIRibQBdndhAm0DXTTre_qoBOlegmzn_2_NerXFg7MgcUQ?e=n4KTOU)

Así mismo, por virtud de la orden impartida en el Decreto 806 de 2020 me permito copiar y autorizar el acceso a la ruta de la contestación de la demanda a la demandante, su apoderada judicial, al Instituto Roosevelt, a la Superintendencia Nacional de Salud y al Ministerio de Salud y Protección Social.

El correo de notificaciones judiciales de la suscrita, se encuentra debidamente consignado en el escrito de contestación de la demanda y coincide plenamente con el reportado en el Registro Nacional de Abogados.

Cordialmente,

**SHIRLEY LIZETH GONZÁLEZ LOZANO**  
ABOGADA

Gerencia Jurídica

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR – COMPENSAR E.P.S**

El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial de Compensar Salud. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, reimpresión, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; sin embargo, Compensar Salud no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario. Recuerde que la interceptación y substracción de esta comunicación está sujeta a sanciones penales correspondientes (Ley 1273 del 2009). Recordemos que todos debemos aportar al cumplimiento de la ley 1581 del 2012.

[Responder](#)
[Reenviar](#)


RV: PROCESO 11001333603...

